

Juan Álvarez, Juan Domingo Perón y el 17 de octubre de 1945: ¿Un final para la política de notables?

Mario Glück (UNR - UNER)

mariogluck@gmail.com





Resumen

En este artículo nos proponemos analizar la actuación del jurisconsulto e historiador Juan Álvarez frente a la emergencia del peronismo. Particularmente analizaremos su intento de formar un gabinete de ministros en octubre de 1945 y su defensa en el juicio político que se le siguió a posteriori. En ambos acontecimientos y las discusiones que se plantearon vemos la tensión entre política de notables y política de masas, y la resolución que se planteó a ese dilema.

Palabras Claves: Juan Álvarez, peronismo, política de notables, política de masas.

Abstract

In this article we analyse the performance of the jurist and historian Juan Álvarez with the emergence of peronism. We will particularly look at his attempt to form a Cabinet of Ministers in October 1945 and their defence in the impeachment which was followed afterwards. In both events and discussions raised tension between policy of notable and mass policy, and the resolution raised the dilemma we see.

Keywords: Juan Álvarez, peronism, notable policy, political mass.



Introducción

Juan Álvarez nació en Gualeguaychú, Entre Ríos, en 1878 y murió en Rosario de Santa Fe en 1954. Como se sabe, fue un historiador, jurisconsulto y ensayista relevante en la primera mitad del siglo XX. Su producción quedó plasmada en obras como *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*, *“Las Guerras Civiles argentinas”*, *“Buenos Aires”*, *“Historia de Rosario”*, y numerosos dictámenes jurídicos y artículos periodísticos y académicos. Menos conocidos son sus actitudes y textos producidos con respecto a la política de su tiempo. En este artículo nos referiremos a un aspecto de su itinerario político, particularmente al que se ubica temporalmente en los comienzos del peronismo. En este sentido centraremos nuestra atención sobre dos acontecimientos el 17 de octubre de 1945 y el juicio político a la Corte Suprema de Justicia que realizó el peronismo en 1947.

En primer lugar es conveniente aclarar la relación de este intelectual con la política, aspecto poco estudiado de su biografía. En la ***Historia de Rosario***, Juan Álvarez se autodefinía como alguien por fuera de la política y de los negocios:

...Nunca intervine en política, no me interesaron los negocios, e incorporado desde joven a la administración de justicia, pude asistir como desde un tranquilo balcón al crecimiento de la urbe durante sus últimos cuarenta años.¹

La afirmación es, cuando menos, inexacta ya que en 1910 había sido secretario de la Intendencia de la ciudad de Rosario. Si pudiéramos interrogar a Álvarez sobre esta actuación, probablemente su argumento giraría en torno a la idea de que los asuntos municipales no correspondían al ámbito de la política, sino al de la administración. Los fundamentos de esta respuesta los podríamos encontrar en la tradición local que hacía esa diferenciación y en la propia trayectoria del intendente, Isidro Quiroga. Éste era un médico higienista con una dilatada trayectoria en el ámbito de la salud pública municipal, por lo que su designación adquiriría plena legitimidad desde aquella concepción del municipio.²

Algunas de sus intervenciones como juez tuvieron un carácter marcadamente político, como aquellas en las que procedió a quitar la ciudadanía argentina a extranjeros comunistas³. Sin embargo, podrían justificarse como actos relativos a su función específica en el poder judicial. Más difíciles de ser justificadas desde el punto de vista exclusivamente jurídico fueron sus intervenciones como Procurador General de la Nación. Pero, más allá de su propia opinión, no hay dudas de que, cuando el presidente de facto Edelmiro J. Farrell le encomendó, en 1945 la formación de un gabinete de transición, la misión tuvo objetivos claramente políticos.

1. ÁLVAREZ, Juan: *Historia de Rosario* Imprenta López Buenos Aires, 1943 pág. 14.

2. Sobre el tema ver TERNAVASIO, Marcela: *Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo. La cuestión municipal en Argentina entre 1850 y 1920*. Tesis de Maestría FLACSO, 1991. Véase especialmente el capítulo V. y LANCIOTTI, Norma: “Higiene social y orden urbano: Las políticas reformistas en la administración municipal. Rosario, 1890-1910”. En A.A.V.V., *Territorio, Memoria y Relato en la construcción de identidades colectivas*. UNR Editora, Rosario, Argentina, 2004, Tomo II, págs. 72-82.

3. Sobre el proceso de persecución a los comunistas santafesinos en la década del treinta ver: SUÁREZ, Pablo: *Buscando al Fascismo. Los comunistas rosarinos y la política 1928-1935*. Tesis de Grado en Historia, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, 2008. Particularmente sobre Álvarez y su actuación en esa persecución ver Fallo de la Cámara de apelaciones de Rosario, 1934. AJA. Museo de la ciudad. Rosario. Caja 3.



El 17 de octubre: entre las intrigas palaciegas y la movilización de masas

Como se sabe⁴, entre septiembre y octubre de 1945, se produjo una crisis en el gobierno militar de la revolución de 1943. Dicha crisis provenía del aumento del activismo de todo el arco opositor, cuya manifestación más contundente fue la Marcha por la Constitución y la Libertad, y del crecimiento de la figura de Juan Domingo Perón. En el seno mismo del gobierno se desató una intriga palaciega, cuyo objetivo era eliminar de la escena al ascendente Coronel. La oposición política y la Federación Universitaria Argentina, plantearon la consigna de *Todo el poder a la Corte Suprema*, solución a la que eran adversos los militares aún en el poder.

El resultado fue la destitución de todos sus cargos del Coronel Perón, el 9 de octubre, y su reemplazo en el Ministerio de Guerra por el general Ávalos. Los acontecimientos se precipitaron y renunció todo el gabinete, que tenía elementos adictos a Perón como Hortensio Quijano y Atilio Bramuglia. Mientras tanto, la oposición seguía sosteniendo su propuesta de entregar el gobierno a la Corte Suprema.

El General Ávalos se había constituido en el “hombre fuerte” del alicaído régimen, y se oponía a esa salida. Éste, había tenido tratos con uno de los líderes más importantes del radicalismo, Amadeo Sabattini, quien le sugirió una solución intermedia, la formación de un gabinete *apolítico* organizado por el Procurador General de la Nación, Juan Álvarez. Como lo ha demostrado César Tcach, a partir de sus propias declaraciones, Sabattini conocía a Álvarez, y su nombramiento al frente de un gabinete era para aquél la mejor solución a la crisis política:

Sabattini explicaba “Es necesario que se convenzan que el Ejército no puede entregar el gobierno a la Suprema Corte, y para subsanar esta exigencia, he indicado a Ávalos al doctor Álvarez, a quien no veía desde hace 40 años cuando era profesor mío en el Colegio Nacional de Rosario”⁵

El 10 de octubre de 1945, el presidente Farrel, y el general Ávalos llamaron al Procurador General de la Nación para proponerle la misión de formar un gabinete, del cual iba a ser Ministro del Interior, para llevar adelante un proceso electoral. La solución fue rechazada públicamente por la oposición, aunque algunos sectores veían como un avance que Perón fuera desplazado del gobierno, y se abriera el proceso electoral.

La tarea que le encomendaron a Álvarez era política, y lo ubicaba en el centro de una trama que a la postre se revelaría como decisiva en la historia argentina. Claramente se vio involucrado, a partir de su propio prestigio, ya que era una figura que estaba conceptuada por todos los sectores como honesta. Por otro lado, era suficientemente conservador como para no provocar resistencias entre los militares y responder, parcialmente, con la demanda opositora de *todo el poder a la Corte*. Sin embargo, Álvarez no era plenamente consciente del carácter político de su misión, así lo revela la versión que dio de los hechos *a posteriori*:

4. La crónica de los hechos sigue la versión que da Félix Luna en *El 45*. Sudamericana, Buenos Aires, 1971.

5. TCATCH, César: *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba 1943–1955*. Sudamericana, Buenos Aires, 1991. Pág. 41.

“entre el 10 y 12 de octubre del año pasado, por motivos cuyo verdadero origen desconozco todavía, se había producido una grave crisis en el Gabinete Nacional, motivando la renuncia de todos sus ministros”.

A renglón seguido, enunciaba, a modo de justificación, una de las obsesiones que venía expresando reiteradamente: la posibilidad de una guerra civil:

“Al mismo tiempo, la excitación pública subía de punto... y el país parecía estar encaminándose apasionadamente hacia la guerra civil”⁶

En ese marco, el Presidente Farrell:

*“**haciendo un llamado a mi patriotismo e invocando el deber... de ponernos al servicio del país para conseguir cuanto antes el retorno a la normalidad institucional** y a sosiego, me invitó a que le indicara cinco personas alejadas de la política y dispuestas a aceptar los Ministerios civiles, quedando a mi cargo la cartera del Interior”⁷*

Álvarez legitimaba su aceptación, en la invocación patriótica del presidente, y actuó, como lo ha señalado Félix Luna, a la manera de un primer ministro inglés a quien la reina daba la misión de formar un gobierno. Sin embargo, esto revelaba su republicanismismo, que quedaba por encima de sus planteos políticos más autoritarios ya que el objetivo era, claramente, normalizar institucionalmente al país a través de elecciones.

Las gestiones del Procurador fueron calificadas de morosas, ya que consultó primero a la Corte Suprema, y mantuvo reuniones con quienes él consideraba que podían encajar con el perfil de apoliticismo y conocimiento técnico que requería el gabinete. Podría pensarse que era la oportunidad de llevar a la práctica, así fuera parcialmente, su idea de que debían gobernar los más aptos.

Sin embargo, también estaba claro que ese gobierno era puramente transicional, su único objetivo era presidir el proceso electoral. Finalmente, el 17 de octubre de 1945, Álvarez entregó una lista al presidente Farrel, de cinco ministros con su correspondiente *currículum vitae*:

*Agricultura: **Dr. Tomás Aurelio Amadeo.** Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y políticas. Profesor universitario. Ex Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Plata. Ex Director General de Enseñanza Agrícola. Fundador y Presidente del Museo Social Argentino. Ex Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. Delegado argentino al Instituto Internacional de Agricultura de Roma.*

*Hacienda: **Dr. Alberto Hueyo.** Ex Ministro de Hacienda de la Nación. Ex Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Buenos Aires.*

*Relaciones Exteriores y Culto: **Dr. Isidoro Ruiz Moreno.** Ex Consejero Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores. Catedrático de Derecho Internacional en la Universidad de Buenos Aires. Presidente de la Delegación Argentina a la 8ª Conferencia Panamericana de Lima. Delegado a la Conferencia de la Paz*

6. ÁLVAREZ, Juan: *Defensa del Procurador General de la Nación ante el H.Senado*. Talleres Gráficos J.Belmonte, Buenos Aires, 1946.

7. *Ibíd*em, pág. 12.



del Chaco y a varias otras. Miembro de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales. Presidente del Instituto Argentino de Derecho Internacional.

Justicia e Instrucción Pública: Dr. Jorge Figueroa Alcorta. Magistrado jubilado, ex vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Fiscal de la misma y ex juez de la Capital Federal. Ex profesor universitario.

Obras Públicas: Ingeniero Antonio Vaquer. Ex ministro de Obras Públicas en la Provincia de Buenos Aires. Ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas. Presidente de la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros y del Centro Argentino de Ingenieros.⁸

Las ostentosas trayectorias que exhibían los personajes que había elegido como sus colaboradores, corrobora esta idea de que lo importante para Álvarez era la capacitación técnica e intelectual de los funcionarios. La propuesta, la estaba presentando, al mismo tiempo que se estaba desarrollando la movilización popular organizada en apoyo a Juan Domingo Perón, y minutos antes de que éste diera su discurso en Plaza de Mayo. Alain Rouquié utiliza la figura y la actuación de Álvarez como símbolo de un país legal que no había comprendido al país real o, al menos, no había advertido los cambios sociales que se habían producido:

...El anacrónico y escrupuloso procurador general, Juan Álvarez, portavoz de un país legal que no comprendía ese nuevo fenómeno social imprevisto, se marchó discretamente de la Casa Rosada. Imagen simbólica de ese hombre que encarnaba el edificio jurídico liberal y representaba a todas las formaciones políticas argentinas, abandonando inadvertido la Casa de Gobierno, después del fracaso de su misión.⁹

Tulio Halperín Donghi señala, por su parte, la paradoja de alguien que había analizado certeramente la historia política argentina y, sin embargo, desconocía como actuar en la política práctica:

...El doctor Álvarez encaró esa tarea con una inesperada flema, que mostraba hasta qué punto el admirable escrutador de nuestra pasada historia política ignoraba las exigencias de la acción política; mientras sus esfuerzos se orientaban a la lenta elaboración de un gabinete abrumadoramente conservador, la crisis proseguía subterráneamente.¹⁰

El presidente Farrell agradeció, en una nota formal, los servicios prestados, pero desechó la propuesta. Como podemos ver, los ministros elegidos, tenían una amplia trayectoria en sus especialidades, eran miembros de familias de notables, y, cuando habían ejercido algún cargo público fue durante gobiernos conservadores. Como lo sugiere Élica Sonzogni, esta lista fue un elemento más para la construcción de la oposición populista *pueblo-oligarquía*, que construyó el peronismo a posteriori. Claramente esos nombres representaban el polo oligárquico, por sus apellidos y actuación pública, Perón tenía un elemento más para constituirse en el héroe de la jornada, al evitar que se efectivizara ese gobierno. Álvarez quedó entrampado en la interna palaciega y de las fuerzas de oposición, sin vislumbrar, que el movimiento obrero se estaba constituyendo en un actor político relevante:

8. Ídem, pág. 14.

9. ROUQUIÉ, Alan: *Poder militar y sociedad política en la Argentina*. Emecé. Buenos Aires, 1984. Tomo II, págs. 70/71.

10. HALPERÍN DONGHI, Tulio: *Argentina. La democracia de masas*. PAIDÓS, Buenos Aires, 1991. Pág. 50.

“...el jurista –refugiado en sus convicciones liberales- ponderó desacertadamente el temple de las instituciones republicanas por sobre la dinámica de las fuerzas sociales.”¹¹

Juan Álvarez desdeñó el hecho de que la política de masas era una realidad que se había instalado en la sociedad, y que sus efectos no eran fácilmente manejables por decisiones institucionales. Es decir que, además de su escasa capacidad para la acción política que señalaba Halperín Donghi, también expresaba sus limitaciones epistémicas para entender su presente.

En este sentido es interesante analizar las trayectorias de Juan Álvarez y Juan Domingo Perón. Ambos, para la década del 30' adherían al gobierno de Agustín P. Justo. Más aún, se dio la circunstancia de que la tercera edición del *Estudio sobre las guerras civiles*, fue editada por el Círculo Militar, a instancias de un comité editorial integrado por Perón. A pesar de haber compartido la experiencia de los cambios sociopolíticos que se iniciaron en 1930, el año 1945 los encontró en bandos opuestos. Se podría pensar que uno montó su estrategia en función de aceptar y liderar esos cambios, y el otro se aferró a la situación anterior. Sin embargo, tanto Perón como Álvarez, expresaron preocupaciones similares en ese momento. El discurso frente a la bolsa de comercio de 1944 del primero y la autojustificación de su actuación por el segundo, expresan la misma preocupación por la posibilidad de una hipotética guerra civil. Perón justificaba así su trabajo de organización del movimiento obrero en función de bajar el nivel de peligrosidad de la clase obrera:

Las masas obreras que no han sido organizadas presentan un panorama peligroso, porque la masa más peligrosa, sin duda, es la inorgánica. La experiencia moderna demuestra que las masas obreras mejor organizadas son, sin duda, las que pueden ser dirigidas y mejor conducidas en todos los órdenes (...) esas masas inorgánicas, abandonadas, sin una cultura general, sin una cultura política, eran un medio de cultivo para esos agitadores profesionales extranjeros.¹²

La prevención de la guerra civil, y de la agitación social para Perón era posible con la organización de las masas, atendiendo parcialmente a sus intereses. Álvarez consideraba que la agitación social sólo tenía una respuesta represiva, en los casos en que las masas no utilizaran vías más institucionales para demandar por sus intereses.

El juicio político de 1947

Los análisis del episodio político más importante que protagonizó Álvarez, hacen hincapié en el anacronismo con el que actuó. A esas interpretaciones se les podría objetar atenerse demasiado a lo ocurrido posteriormente al 17 de octubre, y a la emergencia victoriosa del peronismo como movimiento de masas. Si observamos su actuación en su contexto inmediato, nos encontramos con que podía ser

11. SONZOGNI, Élida: “Un episodio amargo pero revelador”. Diario *La Capital*, Rosario, 10/04/2004.

12. PERÓN, Juan Domingo: “Discurso frente a la Bolsa de Comercio”. Citado en GALASSO, Norberto: *Perón, tomo I: Formación, ascenso y caída (1893-1955)*. Colihue, Buenos Aires, 2005. Pág. 132.



avalado por una parte considerable de una opinión pública que tiende a ser minimizada por aquéllos análisis. Mencionamos que la idea de que el armara el gabinete fue de Amadeo Sabattini; y la oposición política, se acercaba también con su consigna “todo el poder a la Corte”. Pero incluso en el juicio político que se le siguió *a posteriori*, también es posible encontrar que la forma de hacer política en la que creía Álvarez aún no había desaparecido del todo.

En septiembre de 1946, la Cámara de Diputados de la Nación trató el pedido de juicio político a la Corte Suprema, emanado del Poder Ejecutivo, y recibió un despacho favorable de parte de la mayoría en la cámara. En octubre de 1946, una comisión parlamentaria se constituyó en acusadora en el juicio político a la Corte Suprema de Justicia y al Procurador General de la Nación. En el juicio no hubo un debate oral, todo fue por escrito, uno de los abogados defensores, Alfredo Palacios, objetó este procedimiento, consideraba que había que utilizar la palabra hablada como cualquier debate parlamentario. Esta actitud del oficialismo muestra, por un lado, que los procedimientos republicanos –en este caso el juicio político– eran los únicos recursos legítimos para ganar espacios en los poderes del Estado. Por otro lado, muestra cierto respeto por la institucionalidad, ya que necesitaba del aval del Poder Judicial para continuar su proyecto político. Al mismo tiempo, el hecho de que el Juicio Político se hiciera sin debate oral, es un signo del desdén del peronismo frente a la política parlamentaria, y su preferencia por otras formas de la política, más plebiscitarias y vinculadas a la organización y la movilización de las masas.

Entre los miembros de la cámara baja que se opusieron estaban los radicales Ricardo Balbín, Arturo Frondizi, Raúl Uranga, y Emilio Ravignani¹³. La comisión acusadora estaba integrada por los diputados peronistas Eduardo Berreta, Raúl Bustos Fierro, Rodolfo Decker, Alcides Montiel y José Emilio Visca. Las acusaciones básicas fueron abuso de autoridad y mal desempeño en el ejercicio de la función pública. El primer delito estaba desglosado en diversos ítems: haber convalidado los gobiernos de facto mediante las acordadas de 1930 y 1943, haberse negado a tomar juramento a los camaristas de la justicia del trabajo, recientemente creada; e integrar la lista de conjuces de la Corte Suprema con abogados que –según la acusación– eran empleados de capitales extranjeros.

En el mal desempeño de la función pública, estaba incluido permitir que el Procurador General de la Nación aceptara la misión de formar un gabinete, sin renunciar a su cargo. El 7/11/1946, la comisión acusadora, con la firma del diputado y ex miembro del conservadorismo Visca, se ocupó específicamente del caso de Juan Álvarez.

El informe de la comisión, hacía un relato minucioso de las gestiones que había iniciado Álvarez en octubre del año anterior, haciendo su reconstrucción tomando como fuentes las noticias de los diarios *La Nación* y *La Prensa*. En base a esto concluía que habría lugar a la acusación de hacer un acto político en uso de su investidura de Procurador General de la Nación, ya que los diarios daban por supuesto que ya era el Ministro del Interior. De esta manera, los diputados acusadores rechazaban la defensa de Juan Álvarez, cuya base era que aún no había sido nombrado, y no consideró a esa misión como política.

13. *Diario de sesiones del Honorable Senado de la Nación constituido en Tribunal*. Tomo IV, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1947.

El debate entre los diputados peronistas y Álvarez es precisamente acerca de la política, Visca hace el uso del término política en el sentido amplio:

*...y con P Mayúscula **política, como ciencia del gobierno y para el buen gobierno de los pueblos y no "política" con "p" minúscula, cuando se habla de las actividades electorales, de trabajos de comité, de ajetreos partidarios.***

El acusador lamentaba el error de Álvarez, al confundir los términos, y señalaba que la misión encargada por el Ejecutivo tenía un carácter eminentemente político, y el Procurador había actuado en consonancia desde el momento en el que había empezado a organizar su futuro gabinete. Sin embargo, la honestidad y capacidad intelectual del acusado, permanecerían claramente a salvo:

No ponemos en duda la alta inspiración patriótica que lo guió, su afán de servir al país, su empeño de que él salvara el escollo. No dudamos de su capacidad probada para conseguir tal propósito, ni de sus títulos para lograrlo y para que se lo encargara de ello.

(...) Sólo discutimos la dualidad de su posición y no admitimos, bajo ningún concepto, que el señor procurador general de la Nación se hubiera encargado de esas gestiones sin renunciar previamente su alto cargo judicial (...)

El argumento del peronismo es republicano, ya que lo fundamenta desde la independencia de poderes. Las gestiones de Juan Álvarez, habrían transgredido esa independencia, al actuar un miembro del Poder Judicial como si fuese el Poder Ejecutivo. Pero, a renglón seguido, Emilio Visca se involucra de lleno con el argumento central, que es el de la movilización de las masas como fuente de legitimidad política, más allá incluso de la propia legalidad:

Por otra parte, Honorable cámara, el doctor Álvarez, que ejerce el alto cargo de que está investido, ignoraba los motivos –lo dice en su nota– de la crisis política planteada en el gobierno entre el 10 y 12 de octubre, pero sabía que en las calles de Buenos Aires corría sangre y no podía ignorar –si vivía la realidad del momento– que mientras él en su despacho ofrecía ministerios, en la calle el pueblo, el auténtico pueblo argentino, el pueblo trabajador de la patria, que forja la grandeza y gloria, se jugaba la vida, la tranquilidad, el trabajo, el pan de sus hijos, a pecho descubierto y sin más armas que su verdad sincera, las conquistas logradas después de muchos años de luchar por ellas. Se hubiera enterado –con sólo asomarse al balcón de su despacho– qué era lo que el pueblo quería, y de haber escuchado y entendido el rumor primero, convertido en grito después, hubiera dado de inmediato la solución patriótica que se le pidió y que él ahora asegura quería encontrar.¹⁴

De esta manera, le estaba pidiendo a Álvarez que comprendiera y legitimara las aspiraciones de unas masas que el diputado presumía interpretar. Por lo tanto, escuchando esa voz suponía que aquéllas no elegían a sus líderes y gobernantes por sus capacidades técnicas y prestigios intelectuales:

*Porque el pueblo de Buenos Aires no quería ministros de nombres prestigiosos, especialistas en las diferentes materias, sino que dejó el trabajo, salió a la calle y –a la manera de los forjadores de nuestra nacionalidad– pidió y se dio lo que buscaba: **el retorno del hombre, del líder, de su caudillo, que había hecho y era capaz de hacer la auténtica felicidad del pueblo argentino.***

14. Congreso Nacional – Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones, Noviembre 7 de 1946*. Pág. 55. Destacado nuestro



*Porque debemos decirlo sin eufemismos ni cortapisas: **el 17 de octubre de 1945, el movimiento militar de junio de 1943, deviene revolución social y política.** Se hace en la calle la transformación y cuesta la sangre de hermanos: se ratifica y se le da valor legal luego del 24 de febrero de este año, en comicios libres, como nunca los tuvo la República y, gracias al pueblo mismo, entramos en la normalidad, a la ansiada normalidad, a la que pensaba volver, por tan malas sendas, el señor procurador general de la Nación.¹⁵*

Claramente la legitimidad del liderazgo de Perón, es anterior a su legalización como autoridad. Al mismo tiempo, muestra la contradicción de la acusación de apoyar a un gobierno de facto, que quedaba redimido, después del acto liminar del 17 de octubre.

Más adelante, plantea la falta de representatividad de la llamada “opinión pública” expresada a través de los diarios más importantes como *La Nación* y *La Prensa*. Ellos no serían más que meros voceros de los círculos privilegiados y oligárquicos, estaban preocupados por el ascenso del Coronel, y habrían influenciado en la decisión de Juan Álvarez, quien creería que lo que transmitían los diarios era la expresión de la Nación:

Precisamente, el señor procurador general de la Nación, influido quizá –y sinceramente no queremos prejuzgar- por el momento y estado psicológico que se estaba viviendo en algunos círculos, en los instantes en que da principio a su actuación, comete el error de creer que la expresión en ellos formulada era la auténtica expresión del país.

Emilio Visca, finalmente le reprochaba al Procurador no haber tenido en cuenta que la “verdadera voz de la patria”, estaba en la calle, en un pueblo movilizado, que había decidido ser protagonista de su propia historia y acortar las distancias con el poder:

Le hubiera sido fácil al señor procurador general, si quería captar esa opinión pública, que se decidiera romper el círculo que lo rodeaba, salir a la calle, llegarse hasta los límites de la ciudad y ver cómo el auténtico pueblo había decidido –en última instancia llegar hasta la capital- cruzar a nado el Richuelo y decidirse a cubrir las distancias que los separaba con la Casa de gobierno, para solicitar allí, de viva voz, que se hiciera justicia y se oyeran sus reclamos. Le hubiera resultado fácil solicitar o hacer solicitar los informes del caso, para conocer cuál era la real situación en la República en esos momentos...

El diputado oficialista estaba incorporando en el espacio parlamentario el relato de orígenes del peronismo. La actitud indiferente de Álvarez frente al *pueblo cruzando a nado el riachuelo*, sería el contrapunto de ese relato. El Procurador seguía pensando la política desde arriba, y allí estuvo su error de apreciación.

La minoría parlamentaria que se opuso al juicio político, consideraba que el mismo obedecía a designios puramente partidarios, que nada tenían que ver con las supuestas inconductas de la Corte ni del Procurador:

...Es el confesado temor de que ese alto tribunal obstaculice la llamada obra social del partido gobernante lo que lo resuelve a pedir la substitución de sus miembros. En tal sentido y para esta Honorable

15. *Ibíd.* pág. 46

Cámara no pueda siquiera sospechar que carece de seriedad nuestra afirmación, transcribimos uno de los párrafos del acta que plenamente confirma la verdad de lo dicho:

“Porque si a las masas obreras que han logrado el triunfo electoral se les cegasen las fuentes de la justicia, no tendrán otro camino que el de la revolución, la auténtica revolución proletaria que barrería con toda la organización estatal, social y económica vigente. Obligación de todos es evitar que tal cosa suceda, facilitando que la obra social se realice por una rápida evolución dentro de nuestras instituciones. Pero para ello es indispensable exigir a los ministros de la Corte, hoy acusados, la responsabilidad en que han incurrido, separándolos de su cargo”...¹⁶

La transcripción que hace la oposición, si bien en términos políticos deja claro el objetivo partidario del juicio, también muestra una preocupación que el oficialismo generaliza y que era la de la revolución proletaria. Dicha preocupación era algo que Juan Álvarez tenía presente, claramente, en su *Historia de Rosario*. De algún modo, esta cita explicaría también el tono respetuoso con Álvarez, que había tenido Visca. En algún sentido, le estaba diciendo que compartían objetivos: ninguno de los dos quería una guerra civil, tampoco la revolución proletaria. La diferencia era que, el naciente peronismo se proponía una relación distinta del Estado con la economía y la sociedad, y Álvarez defendía, en nombre de la Constitución, la antigua relación preexistente.

Juan Álvarez declaraba, a propósito de la acordada de 1943, y defendiéndose del cargo de traición a la patria:

...Nunca fui legislador y la acordada del 4 de junio tampoco reconoció facultades extraordinarias al ejecutivo, ni le otorgó sumisiones o supremacías, según lo evidenciaré dentro de un instante. Anticipo ahora que entre los años 1943 y 1946, tengo expedidos no menos de veinte dictámenes en los que reiteradamente expresé a dicho ejecutivo que tanto la Acordada como los numerosos fallos que la aplicaron, marcaban vallas al ejercicio de semejantes facultades.¹⁷

Es decir que la acordada no daba poderes ilimitados al Ejecutivo, y la función que ejerció la Procuraduría fue la de señalar, precisamente, las limitaciones. Por otro lado, la doctrina de facto, según Álvarez, era parte de la tradición nacional, ya se había practicado en diversas ocasiones históricas. Con cierta ironía señala que el 17 de octubre fue declarado feriado nacional, por el gobierno constitucional, siendo un hecho que ocurrió durante un gobierno de facto. A los miembros del parlamento les señala, además, sus contradicciones ya que sin la doctrina de facto hubiese sido imposible la legitimidad de su autoridad. Negar la doctrina de facto hubiese retrotraído la situación al momento anterior al golpe de Estado, por lo tanto, desde esta negación, las propias elecciones podrían considerarse ilegítimas.

Otro de los cargos de los que se defiende es el que le imputaba retardar y contrariar los recursos presentados por los tribunales del trabajo:

...quede constancia de que no medió mala voluntad para el despacho de los litigios relativo a cuestiones del trabajo. En esas materias, como en las restantes, ni los ricos obtuvieron preferencia por ser ricos ni los pobres por ser pobres; que para algo nuestra Constitución establece igualdad ante la ley.

16. *Ibíd.*, pág. 59.

17. ÁLVAREZ, Juan: *Defensa...* Óp. cit., pág. 13.



Álvarez insistía en el argumento constitucional y liberal; los supuestos retardos de su oficina frente a las demandas presentadas en los tribunales del trabajo, no habrían existido. Pero tampoco les hubiese dado prioridad, ya que esto sería violar el principio de igualdad frente a la ley.

Más adelante daba su propia versión de los hechos ocurridos el 17 de octubre:

Entre tanto, se produjo un hecho nuevo. Ese mismo día 17, muchos millares de personas congregadas en la plaza de Mayo hicieron saber al presidente Farrell que desaprobaban los sucesos ocurridos desde el día 10, y estaban dispuestos a no permitir los cambios en el gobierno, ocurriera lo que ocurriera...

Para el Procurador, se trataría de *muchos millares de personas*, no de un colectivo con capacidad de incidir políticamente como tal. Es más, los que desempeñaron los roles principales en los días previos al 17 de octubre fueron individuos:

...Tres éramos los protagonistas del episodio: el ex presidente que formuló la invitación, el ex ministro de Guerra que la transmitió, y yo que la transmití sin que me perteneciera la iniciativa.¹⁸

La subestimación de la importancia de las masas en la política se ve claramente cuando cita, irónicamente, a sus acusadores en el momento que le señalaban que con sólo mirar a la calle hubiese entendido que la solución a la crisis política era otra. Álvarez insistía en su postura de colocarse por fuera y por encima de la política:

Esto simplifica la cuestión: todo habría estado en orden si en vez de proponer para ministros a cinco ciudadanos expectables y apartados de la política, hubiese propuesto yo cinco personas gratas a quienes el 17 de octubre se congregaron en la plaza de Mayo. No se me imputa parcialidad, sino error de cálculo; bien que tampoco hice cálculos electorales ni tenía para qué hacerlos, pues fui instado a colaborar en la pacificación del país en calidad de "apolítico", no de militante. No soy ni he sido político. Jamás pertenecí a partido alguno. Ingresé hace cuarenta y cuatro años a la administración de justicia, y ella ha sido mi profesión de mi vida desde el cargo de secretario de juzgado hasta el que hoy ocupo.¹⁹

Justifica su actuación desde el momento en que él, como parte del poder judicial, podía intervenir para evitar luchas fratricidas, en tanto miembro de un poder supuestamente neutral de las parcialidades políticas y sociales. Más adelante, cita su libro **Las guerras civiles** como prueba de que el problema de los conflictos internos en la historia argentina había sido objeto de sus reflexiones, con anterioridad. Por ello, había aceptado la misión que le había encargado el ejecutivo, con la convicción de que estaba haciendo algo para evitar que los conflictos derivaran en una guerra civil.

La elección de algunos ministros que eran presidentes de sociedades anónimas, la justificó a partir de su desahogo económico, que no impedía el nombramiento en un cargo público. Más aún, la Constitución, exigía para los cargos de presidente, vice, senador y ministro de la Corte Suprema; que el elegido tuviera una renta anual de \$2000. Evidentemente, el nacionalismo económico y el igualitarismo no eran argumentos de peso para Álvarez, ya que decidió fundamentar la elección de sus colaboradores desde una perspectiva puramente legal, cuando la discusión era política.

18. Ídem, pág. 35.

19. Ídem, pág. 37.

Sin embargo, su alegato final es también claramente político: hace una invocación para que no se retroceda históricamente hasta lo que él mismo llama República Imposible anterior a 1853, es decir la época de los caudillos, las guerras civiles y la tiranía de Rosas:

...No retrogrademos a los tiempos de la república imposible de los mandatarios con poderes ilimitados, de la intolerancia con las opiniones ajenas, de los odios y el luto y la ruina que precedieron a la Constitución de 1853...

Alfredo Palacios defendió en el juicio a Antonio Sagarna y en sus argumentos incluyó a toda la Corte. Uno de los puntos centrales que esgrimió como estrategia defensiva, fue reivindicar a Sagarna y a la Corte como hombres que aceptaban el avance de la justicia social. Es decir, utilizó a su favor los argumentos de la acusación. Al mismo tiempo, defendió a la Corte y al Procurador de la acusación de inmiscuirse en política:

Se acusa al tribunal supremo que preside mi defendido, de haber intervenido en las gestiones encomendadas por el presidente de facto al procurador general para la formación de un ministerio que devolvería al país a la normalidad institucional. No es exacto que la Corte haya intervenido en tales gestiones. No tenía por qué hacerlo desde que el Doctor Álvarez no comunicó nada al tribunal ni llegó a asumir funciones ministeriales que habrían determinado la renuncia por incompatibilidad del cargo que desempeñaba el pundonoroso funcionario.²⁰

Finalmente, Álvarez fue declarado culpable de las dos acusaciones fundamentales: de haber legitimado a los gobiernos de facto, y de haber aceptado una misión oficial sin renunciar a su cargo. Sin embargo, tres senadores oficialistas votaron por la negativa, Pablo Ramella y Osvaldo Tascheret, de San Juan, y César Vallejo, de La Rioja. De esta manera, fue destituido de su cargo, aunque al pasar a votación la declaración de incapacidad para aceptar empleo oficial, la votación fue mayoritaria en contra (20 a 8). Esta última decisión estaría en consonancia con el respeto que en todo momento la comisión acusadora demostró por Juan Álvarez, y el prestigio que conservaba, que hizo de algún modo que no se lo considerara estrictamente un miembro de la "oligarquía". Así también lo declaraba Manuel Gálvez, un simpatizante reciente del nuevo régimen, en un retrato que hizo de Álvarez:

*¿Cómo este hombre sencillo, de fino espíritu, sin interés por la política, sin vanidades, aceptó formar ministerio en 1945, en los días en que estuvo preso el entonces coronel Perón? **Formó un ministerio de conservadores, convencido de que eran apolíticos.** No gobernaron ni un solo día. ¡Qué papelón hizo el pobre Álvarez! **Nadie lo merecía menos que él: ciudadano modelo, hombre modelo.** Al día siguiente de su caída, por la mañana, nos encontramos, cada cual con su carta en la mano, junto al buzón de frente a mi casa. Al vernos. Sonreímos y dejamos caer los brazos y movimos la cabeza. Lo abracé, como acompañándolo en su desgraciada aventura política. No le reproché el haberse metido en eso –yo tenía ideas opuestas a las suyas-, pero sí el ministerio compuesto por "oligarcas"; a los que el país rechazaba.*

¡-Pero si son apolíticos! –exclamó.²¹

20. CONGRESO NACIONAL *Diario de sesiones de la Cámara de Senadores periodo ordinario Tomo I. Publicación del cuerpo de taquígrafos del senado de la nación.* Buenos Aires, 1935. Págs. 49/50

21. GÁLVEZ, Manuel: *Recuerdos de la vida literaria: En el mundo de los seres ficticios.* Hachette, Buenos Aires, 1961. Pág. 45. El destacado es nuestro.



El testimonio de Gálvez relata los acontecimientos de octubre de 1945, en un tono entre benevolente e irónico y muestra la evaluación que Álvarez había hecho de los mismos. También es una prueba más del prestigio intelectual y la imagen de honestidad que había generado, el ahora destituido Procurador General de la Nación, en todos los ámbitos de su actuación.

Con todo, la sentencia decretó el fin de su vida pública y su retiro a la vida privada, que no significaría inactividad desde el punto de vista intelectual. Siguió manteniendo relación con sus compañeros generacionales, como Gálvez, Ibarguren, y Levene. Con estos dos últimos, mantuvo una relación epistolar también por su vínculo con las academias que presidían. Con los tres mantuvo esta relación hasta su muerte, a pesar de que tenían posiciones diametralmente opuestas con respecto al régimen peronista.

Algunas conclusiones

Tanto el episodio de octubre de 1945 como el juicio político a la Corte Suprema de Justicia, ponen de manifiesto la tensión entre política de masas y política de notables, resuelta finalmente a favor de la primera. Juan Álvarez se posicionó como un defensor de un republicanismo liberal, que consideraba al individuo como protagonista de la política, y reivindicaba la notabilidad intelectual y social como fuente de legitimidad.

En el otro extremo Perón y el peronismo se situaron como los defensores de una legitimidad política basada en la movilización de las masas, dejando en un segundo plano al saber y a los intelectuales. En ese sentido un primer examen de los hechos darían la razón a quienes ven un anacronismo en la actitud de Juan Álvarez, fruto de su incomprensión de los cambios que se habían producido en la sociedad argentina.

Juan Álvarez desdeñó el hecho de que la política de masas era una realidad con una entidad tan importante como la que el mismo le adjudicaba a los hechos económicos, y que las decisiones institucionales poco podían hacer para torcer el rumbo de los acontecimientos. Esto mostraba, además de su escasa capacidad para la acción política, sus limitaciones epistémicas para entender su presente.

Sin embargo, su anacronismo se relativiza cuando vemos que la decisión de involucrarse en el proceso fue compartida por otros actores políticos del proceso. Lo mismo se puede plantear cuando en el análisis los fundamentos del juicio político que le inició el peronismo, basados en argumentos republicanos como la división de poderes.

Finalmente, la actuación de Juan Álvarez se constituyó en un elemento más, probablemente secundario, del relato de orígenes que estaba construyendo el peronismo con el 17 de octubre.

Mario Glück, "Juan Álvarez, Juan Domingo Perón y el 17 de octubre de 1945: ¿Un final para la política de notables?". Cuadernos del Ciesal. Año 8, número 9, enero - junio 2011, pp 109-125.